

Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa Operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CC:	2014ES16RFOP002
3	Eje Prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo Temático:	OT2
5	Prioridad de Inversión:	PI 2.c
6	Objetivo Específico:	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	EDUSI-Albacete
30	Comunidad Autónoma:	Castilla-La Mancha
7	Código de la Línea de Actuación:	LA 2.a
8	Nombre de la Línea de Actuación:	Promoción de Smart City Albacete.
	Presupuesto de la Línea de Actuación:	
9	Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con Senda Financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con Senda Financiera:	Ayuntamiento de Albacete.
13	Breve descripción de la Línea de Actuación:	Esta línea de actuación tiene un triple enfoque: - Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones, incluidas las redes Wifi en espacios públicos (podrá proporcionar/mejorar acceso a los servicios ofrecidos al ciudadano). - Desarrollar proyectos tecnológicos de introducción de las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas y los servicios sociales, aprovechando y generando sinergias con otras líneas de actuación (por ejemplo: monitorización de consumos energéticos). - Desarrollar una estrategia global que fomente el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos.
14	Objetivos de la línea de actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la "inteligencia" de las ciudades, al tiempo que incrementar usabilidad y accesibilidad de todos los servicios en la Administración local electrónica, al objeto de mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los/as usuarios/as en condiciones de igualdad real, teniendo en cuenta la brecha digital de género.</li> <li>Desarrollo de las Smart Cities en las que se tengan en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Concejalía de Hacienda y Personal.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión (Organismo Intermedio Ligero) realizará la selección a partir de las expresiones de interés remitidas a dicha unidad por las entidades y organismos interesados. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por el OIL en su página web, o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. La selección de la operación se formalizará mediante un documento que establecerá las condiciones de la ayuda (DECA) remitido por el OIL a la unidad responsable de iniciar y ejecutar la operación, y de realizar el gasto, en el que se recogerán los términos detallados de la operación a cofinanciar: gasto elegible y ayuda, descripción de las tareas e inversiones a realizar con su importe económico, plazos, resultados y disposiciones para la gestión y supervisión de la operación.
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la Estrategia DUSI.</li> <li>Contribuir al Programa Operativo.</li> <li>Medirse a través de los indicadores de productividad.</li> <li>Viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta.</li> <li>Alineamiento con los objetivos del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.</li> <li>Interés de la sociedad civil, del sector privado, así como de otros organismos del sector público.</li> <li>Puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.</li> <li>Plataformas de gestión de Smart Cities ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo.</li> <li>En caso de digitalización de patrimonio cultural enfocados al turismo enmarcados en actuaciones de dinamización turística de las estrategias de desarrollo urbano integrado.</li> </ul>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al objetivo de productividad.</li> <li>Las plataformas de gestión de Smart Cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en los datos de los que ya se dispone, y los que los completarán con los estudios energéticos/auditorías que se está realizando (diciembre 2015).</li> <li>La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart Cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y operaciones incluidas en las estrategias de desarrollo urbano.</li> <li>Se valorarán todas las operaciones que integren a la vez, de manera transversal, dos objetivos temáticos de la EDUSI-Albacete.</li> <li>Las actuaciones deberán emplear tecnología para la reducción de la brecha digital, incluida la brecha digital de género, a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos para favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, personas con algún grado de discapacidad, mujeres, etc.</li> <li>Mejorar la alfabetización digital para que el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.</li> </ul> </li> </ul>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No.